

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 20 de marzo al 20 de abril

DESTINATARIOS:

Niños y niñas residentes en el Municipio de Albacete nacidos en los años 2015, 2016 y 2017:

- 4 meses cumplidos a fecha 1/12/17 (Escuelas Infantiles: Ensanche, Hnos. Falcó, S. Pablo, Pº de la Cuba y Los Almendros).
- 12 meses cumplidos a 30/09/2017 (Escuelas Infantiles: Vereda y S. Pedro)

Se pueden solicitar hasta cuatro Escuelas Infantiles, por orden de preferencia

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE

- Fotocopia de las hojas rellenas del **LIBRO DE FAMILIA**
- Fotocopia de DNI o NIE en caso de no autorizar su consulta.

AUTORIZAR

Se podrá autorizar la consulta de:

- DNI o NIE
- Situación de FAMILIA NUMEROSA
- SITUACIÓN LABORAL ACTIVA (SEGURIDAD SOCIAL y MUFACE)
- SITUACIÓN ECONÓMICA (DECLARACIÓN DE LA RENTA)
- DISCAPACIDAD

Se podrá adjuntar la documentación que se quiera que se puntúe en el baremo y que no se haya autorizado para su consulta

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

- En caso de Familia Monoparental:
 - o Si consta un sólo progenitor: libro de familia.
 - o En caso de existencia de dos progenitores: libro de familia y diligencia/certificado de fallecimiento, separación o divorcio, sentencias de separación o divorcio, convenio regulador o marcar casilla de declaración jurada de separación de hecho y no convivencia con el otro progenitor.
- Situación laboral activa (en caso de no pertenecer a la Seguridad Social o a MUFACE)
- Permiso de residencia o pasaporte
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna

Los datos alegados en la solicitud entrarán en baremación cuando se haya autorizado a su consulta o estén debidamente acreditados documentalente. Son indispensables DNI (o equivalente) y Libro de Familia.

Las solicitudes deberán ir firmadas por los dos progenitores excepto en el caso de familia monoparental